

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA -LA GUAJIRA

J01pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira, marzo veinticuatro (24) del dos mil veintidós (2022).

PROCESO DE SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: FRANCYS JICETH GUTIERREZ PARODI y DANIELA ESMITH GUTIERREZ SANCHES en representación de su madre señora YOIS ESMITH SANCHEZ ALMARIO

CAUSANTE: ARISTIDES RAFAEL GUTIERREZ PINTO

RADICADO: 44-001-31-10-001-2020-00208-00

Vista la nota de secretaria, y en virtud a lo ordenado por el auto adiado en la fecha dos (02) de febrero del año 2021, se designara como secuestre de los derechos y acciones de dominio por un valor de doscientos cuarenta y dos millones ciento cinco mil quinientos setenta y seis pesos con cincuenta sentados (\$242.105.576,50), acciones de dominio por valor de un peso (\$1.00) cada una, equivalentes al 46,73% de las quinientas dieciocho millones ciento diez mil (518.110.000) acciones de la construcción levantada donde funciona la estación de servicio A-G ubicada en la ciudad de Riohacha, en la carrera 7 No. 45-01, constante de dos (2) surtidores de gasolina y ACPM, además del Good Will de la estación de gasolina con un área de 50 metros de frente por 100 metros de largo, cuyos linderos y medidas son las siguientes: NORTE: 100 metros con Soris Acostas Pinto. SUR: 100METROS CON José Gutiérrez Ibarra. ESTE: carrera 6 en medio 50 metros y OESTE: carrera 7 carrera nacional en medio 50 metros, cuya posesión está en cabeza de los conyugues Gutiérrez Murgas, al Dr. JORGE MARIO MERCADO VEGA, el cual hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Rama Judicial.

Por lo que el Juzgado de Familia Oral del Circuito de Riohacha -La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como secuestre de los derechos y acciones de dominio por un valor de doscientos cuarenta y dos millones ciento cinco mil quinientos setenta y seis pesos con cincuenta sentados (\$242.105.576,50), acciones de dominio por valor de un peso (\$1.00) cada una, equivalentes al 46,73% de las quinientas dieciocho millones ciento diez mil (518.110.000) acciones de la construcción levantada donde funciona la estación de servicio A-G ubicada en la ciudad de Riohacha, en la carrera 7 No. 45-01, constante de dos (2) surtidores de gasolina y ACPM, además del Good Will de la estación de gasolina con un área de 50 metros de frente por 100 metros de largo, cuyos linderos y medidas son las siguientes: NORTE: 100 metros con Soris Acostas Pinto. SUR: 100METROS CON José Gutiérrez Ibarra. ESTE: carrera 6 en medio 50 metros y OESTE: carrera 7 carrera nacional en medio 50 metros, cuya posesión está en cabeza de los conyugues Gutiérrez Murgas, al Dr. JORGE MARIO MERCADO VEGA, el cual hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Rama Judicial, ubicable al correo imercadov29@hotmail.com

NOTIFICACIONES


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito